

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Serie de Eventos de Marca Compartida

PARTY

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA**COIN ROW ARCADE BAR**

1800 W Chicago Ave, Chicago, IL 60622,
United States

PARTY

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA**BITBURST BREWING CO.**

2145 N Elston Ave, Chicago, IL
60614, USA

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0017**

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**24 de
marzo de
2026**

EMITIDO

**3 de
febrero de
2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
Illinois,
EE. UU.**

CONTACT

COIN ROW ARCADE BAR LLC

Confidencial — preparado para Bitburst Brewing Co.. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0017

PARA FIRMA

LOADED

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0017

PARTES

Coin Row
Arcade Bar
y Bitburst
Brewing Co.FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR24 de marzo
de 2026

PLAZO

5 meses

LEY APLICABLE

Estado de
Illinois,
EE. UU.

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

DATA

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO

01

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

24 de marzo
de 2026La fecha a partir de la cual
puede comenzar la
divulgación

02

PLAZO

5 meses

La confidencialidad
subsiste tras la expiración

03

OBJETO

Serie de
Eventos de
Marca
CompartidaUna serie de una
temporada completa de
tomas de barril (tap
takeover) y torneos de
arcade que combinan los
lanzamientos de
temporada de Bitburst con
el piso de máquinas de
Coin Row.



04

LEY APLICABLE

Estado de Illinois,
EE. UU.

Condado de Cook, Illinois

05

PARTES

Dos

Coin Row Arcade Bar y Bitburst
Brewing Co.



01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

Bitburst Brewing Co. busca una activación recurrente en el local que ofrezca más que un cartel sobre un grifo de cerveza, y las lentas noches de martes de Coin Row tienen margen real para una atracción que no está sucediendo por sí sola. Este es el plan para combinar los lanzamientos de temporada de Bitburst con la sala de arcade de Coin Row en un único evento mensual al que la gente acuda.

STAGE LOADED 

READ ME

CONSIDERANDOS

Las últimas dos activaciones en el local de Bitburst fueron eventos de una sola noche que movieron uno o dos barriles y generaron un puñado de publicaciones en redes sociales, para luego desaparecer. Mientras tanto, las noches de martes de Coin Row funcionan a un tercio de la capacidad de fin de semana aunque el piso de máquinas esté lleno — hay demanda, simplemente no hay un motivo para acudir un martes.

Coin Row Arcade Bar propone una serie de cinco meses que combina un tap takeover mensual de Bitburst con una noche de torneo de arcade clasificatorio, construyendo un motivo recurrente para asistir en lugar de una toma de barril aislada. Las siguientes secciones exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PLAYER

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

COIN ROW ARCADE BAR

COIN ROW ARCADE BAR LLC ·
EIN 47-2839156

1800 W Chicago Ave, Chicago, IL 60622,
United States

events@coinrowarcade.com · +1 312 555
0148 · coinrowarcade.com

PLAYER

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

BITBURST BREWING CO.

BITBURST BREWING CO.

2145 N Elston Ave, Chicago, IL
60614, USA

events@bitburstbrewing.com · +1 312
555 0117

TÉRMINOS DEL ACUERDO

RULES

01 1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Coin Row Arcade Bar y Bitburst Brewing Co. se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02 2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03 3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04 4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05 5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06 6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u

otras
formas
de
reparación
equitativa,
sin
necesidad
de
constituir
una
fianza,
además
de
cualquier
otro
recurso
disponible
conforme
a
derecho
o
equidad.

Este
acuerdo
no
otorga
ninguna
licencia
ni
derecho
de
propiedad
sobre
la
Información
Confidencial,
ni
obligación
alguna
de

entablar
una
relación
comercial
adicional.
Cada
parte
conserva
todos
los
derechos
sobre
su
propia
Información
Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Illinois, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Cook, Illinois

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

AUTHORIZE

POR COIN ROW ARCADE BAR

COIN ROW ARCADE BAR

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

AUTHORIZE

POR BITBURST BREWING CO.

JORDAN KESSLER

DIRECTOR DE MARKETING
Y EVENTOS

Fecha

CONTACT

COIN ROW ARCADE BAR — DEPARTAMENTO LEGAL

1800 W Chicago Ave, Chicago, IL 60622, Estados Unidos

events@coinrowarcade.com · +1 312 555 0148

· coinrowarcade.com

Coin Row Arcade Bar LLC · EIN 47-2839156

